

R-CDNAT- 2016 -0447

SALTA, 30 de septiembre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.775/2016

VISTAS:

Las actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la Srta. Tamara Alejandra Romero Haro, DNI: 37.303.354, alumna de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12 y;

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendido por la Resolución CS. 502/12 Artículo 2º inciso c);

Que la citada Resolución, norma sobre la figura de régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles y en el Anexo I, Artículo 2º, inciso a);

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en reunión ordinaria Nº 15/16 del treinta de agosto, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 11, que aconseja otorgar Licencia Estudiantil desde el dieciocho de julio de dos mil dieciséis hasta el cinco de agosto de dos mil dieciséis que corresponde al Turno Ordinario Julio-Agosto de dos mil dieciséis;


Que a fs. 13, el Dpto. Planeamiento Pedagógico indica que el impacto de las licencias estudiantiles en ésta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado, surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad;

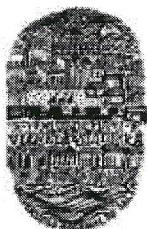
Que teniendo en cuenta lo expresado por la Comisión de Docencia y Disciplina y refrendado por el Consejo Directivo con Despacho nº 2248/16, en relación al plazo que se le otorga desde el dieciocho de julio de dos mil dieciséis hasta el cinco de agosto de dos mil dieciséis que corresponde al Turno Ordinario Julio-Agosto de dos mil dieciséis.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 30/08/2016)

RESUELVE:

 **ARTICULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL** como alumno regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, a la alumna Tamara Alejandra Romero Haro, LU: 411.986, DNI: 37.303.354, durante el período comprendido desde el dieciocho de julio de dos mil dieciséis hasta el cinco de agosto de dos mil dieciséis que corresponde al Turno Ordinario Julio-Agosto de dos mil dieciséis para el cálculo de los nuevos vencimientos de las regularidades que la alumna registra a la fecha.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia
Nacional”*

R-CDNAT- 2016 -0447

SALTA, 30 de septiembre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.775/2016


ARTICULO 2º. DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en base a lo dispuesto en el artículo 1º, los nuevos vencimientos de regularidades operará en la fecha que para cada caso se indica y de acuerdo al siguiente detalle:

LU: 411.986 – INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Nº ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1 PLANTAS VASCULARES	31/08/2019
2 FISICA GENERAL	31/12/2016
3 VERTEBRADOS	31/12/2017
4 QUIMICA BIOLOGICA	31/12/2018
5 CLIMATOLOGIA	31/03/2017
6 GEOMORFOLOGIA	31/08/2018
7 ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	31/08/2018
8 SUELOS	31/12/2017
9 SENSORES REMOTOS	31/12/2017
10 LEGISLACION AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	31/12/2018

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la alumna, Departamento de Alumnos, Departamento Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES